



Resolución de Decanato **160 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 85/2026 - Tener por asignado el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Téc. Gabriela Fernanda VARGAS, D.N.I N° 27.110.447, para cumplir las funciones de Técnico Auxiliar – Categoría 6, dependiente del Jefe del Departamento de Biblioteca, a partir del 02 de Marzo de 2026 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
14/04/2026

VISTO la nota presentada por el Sr. Horacio A. Mendía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita que se otorgue la asignación por suplemento de mayor responsabilidad a la Téc. Gabriela Fernanda Vargas, para cumplir funciones del cargo de Técnico Auxiliar – categoría 6.

Que el cargo mencionado se encuentra vacante desde el 10 de febrero de 2026, en razón de que el Téc. Miguel Belmonte asumió un cargo de mayor jerarquía, según Resolución D-34/2026.

Que resulta necesario asignar “Suplemento de Mayor Responsabilidad” en razón de encontrarse vacante el cargo de Técnico Auxiliar – categoría 6.

Que el requerimiento tiene un marco normativo que permite el otorgamiento solicitado, según el art. 72 del Convivio Colectivo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales – Dcto. 366/06, como así también en la Resolución N° CS-375/08 y CS-456/08.

Que en (fs.12 y 16), obra nota de Decanato de esta Unidad Académica, quien respalda la solicitud del otorgamiento del referido suplemento a favor de la Téc. Gabriela Fernanda Vargas, a partir del 2 de Marzo de 2026 y hasta la sustentación del concurso o nueva disposición.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por asignado el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la **Téc. Gabriela Fernanda VARGAS**, D.N.I N° 27.110.447, para cumplir las funciones de Técnico Auxiliar – Categoría 6, dependiente del Jefe del Departamento de Biblioteca, a partir del 02 de Marzo de 2026 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.



Resolución de Decanato **160 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 85/2026 - Tener por asignado el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Téc. Gabriela Fernanda VARGAS, D.N.I N° 27.110.447, para cumplir las funciones de Técnico Auxiliar – Categoría 6, dependiente del Jefe del Departamento de Biblioteca, a partir del 02 de Marzo de 2026 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.

De: Salud - Dpto. Personal



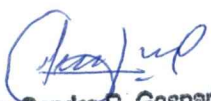
Salta,
14/04/2026

ARTÍCULO 2°: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 7 que reviste la Téc. Vargas; y las funciones de la categoría 6, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°: Imputar la diferencia del presente suplemento en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Nodocente de esta Facultad, según Resolución N° CS-560/25.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

cg/mcia


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa